sus verdaderos intereses. Entonces, el Estado deviene en yugo y no fuerza liberatriz y de resguardo. "Para "nacionalizarlo", para afirmarlo en la masa misma de la Nación, es preciso que represente y defienda los intereses de sus mayorías, que son las que determinan, en una organización democrática, la verdadera fuerza directiva política nacional".

EL SUFRAGIO Y LA DEMOCRACIA FUNCIONAL

El sufragio universal, conquista singular de la democracia política, con la organización funcional del Estado se tornará, por consiguiente, en auténtico intérprete de los mandatos de la colectividad. El sufragio perderá de este modo el carácter exclusivo de representación políticoelectoral, para atender los intereses de las diversas ramas de la producción y de la economía en general. Dejará también de normarse por el concepto cuantitativo de la mitad más uno, de la mayoría, o de las terceras partes, para ejercerse cualitativamente en los diversos grupos económicos que tienen vida en la sociedad; convirtiéndose en el medio manifestante de la voluntad definida de cada uno y de todos los sectores económicos de los trabajadores. El trabajador delegará su mandato en un representante de clase, técnico, especializado, responsable y bajo control, -de la rama de la producción o del trabajo a que pertenece—, para que vea y defienda sus intereses en el cuerpo político o administrativo en que va a ejercer funciones.

EL SINDICATO Y LA DEMOCRACIA FUNCIONAL

No es posible la organización de un Estado Funcional, ni mucho menos la aplicación de este precepto democrático, sin una base debidamente organizada de los trabajadores. Tal condición exige, pues, la estructuración de un cuerpo sindicalista en la Nación.

El sindicato es la base de la democracia funcional; su cúspide y aplicación se encuentra en el ESTADO. El sindicato deviene en célula del nuevo Estado. En última instancia, es el constructor de la democracia funcional, el que la ejecuta y el que la controla. Del sindicato

sale al Poder Estatal o al cuerpo gobernante el representante en la función parlamentaria o administrativa. Al sindicato da cuenta de sus actos y de él recibe instrucciones que defenderá en el cuerpo legislativo o administrativo. De este modo el Estado devendrá, igualmente, en principal propulsor de una conciencia clasista en el trabajador.

EL PARTIDO POLITICO Y LA DE-MOCRACIA FUNCIONAL

Siendo el sindicato, como hemos visto, la célula del Estado Funcional, el constructor de la nueva democracia tendrá que obrar conforme a una ideología. Así, el sindicato no sólo cumplirá funciones de defensa y conquista económica, sino que devendrá en orientar de la labor ejecutiva del Estado, rumbando de este modo definitivamente la política de la Nación. Para ello será necesario, a su vez, que el trabajador tenga el control del partido político que respalda al Gobierno. Y no hay mejor control que la formación de un partido por los mismos trabajadores, organizados sindicalmente para la conquista de sus inmediatas reinvindicaciones económicas. Si del sindicato emana el representante a los puestos de Gobierno, e insurge la orientación, la teoría y la ideología política del partido. De este modo, el partido es el cuerpo político y el sindicato el cuerpo económico, formados ambos por las mismas masas que, en el ejercicio del Gobierno y desde el Estado, confundirán en un solo interés los atributos y fines de ambos cuerpos, fundamentales y esenciales en la vida poltica de la Revolución.

De ahí que el paso dado por México al constituír el frente único de clases expotadas en el nuevo Partido (el P.R.M.) tenga la explicación admirable de una visionera defensa de su Revolución. Así el papel histórico del Partido en el nuevo estado funcional estará completamente garantizado.

Organización sindical, partido de frente único y como síntesis de ambos el ejercicio de la democracia funcional, he ahí las bases del nuevo Estado mexicano. Y en la tierra de Zapata y de Cárdenas, en este ejemplar pueblo de Indoamérica, se ha logrado, al empuje del músculo y al tronar del fusil, la posibilidad de implantar el imperio de la justicia social.